

Constancia secretarial: Manizales, dos (2) de diciembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el que solicitó oficiar a Salud Total Eps para informe cuales son los datos de ubicación de los ejecutados.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de diciembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Alba Lucía Duque Pérez contra Libardo López Álvarez y Mary Yineth Bolaños Aguirre, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00545-00.

La parte actora solicitó oficiar a Salud Total Eps para que informe los datos de ubicación de los ejecutados.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Salud Total Eps para que en el término de diez (10) días informe las direcciones físicas, electrónicas y demás datos de ubicación con que cuenten en sus bases de datos de Libardo López Álvarez y Mary Yineth Bolaños Aguirre.

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese nuevamente el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386de4eca3032e3c43b7fd1fe5bd6e8e6cead0b3263f83bdd430a5d74b3d2637**

Documento generado en 02/12/2022 03:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>